

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN compras en cuotas hasta 18 meses
Al pagar con tus Tarjetas de Crédito Banco FICOHSA.
EL GALLO MAS GALLO**

El presente reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Empresas Promotoras	Promoción	Fecha
EL GALLO MAS GALLO	<ul style="list-style-type: none">Compra en cuotas hasta 18 meses de plazo al pagar con tarjetas de crédito Ficohsa en las empresas promotoras.	<ul style="list-style-type: none">Promoción disponible del 26 de octubre al 28 de noviembre de 2022

3. Detalles de la promoción:

- Las compras en cuotas podrán realizarse en los plazos de 3, 6, 9, 12 y 18 meses
- Para las compras en cuotas aplican únicamente tarjetas de crédito FICOHSA con crédito disponible por el monto de la factura.

4. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

5. Vigencia de la promoción:

- Promoción disponible del 26 de octubre al 28 de noviembre de 2022

6. Restricciones

- La transacción participante debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
- Para las compras en cuotas el mínimo de compra es \$100.00 dólares.
- No aplica promoción sobre promoción.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.